



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 198 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 29 FEB 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° X de Consejo Universitario, de fecha 29 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. (...). c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...). e) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística.". Asimismo, señala en el "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes. (...). a) Formación profesional. b) Investigación. c) Extensión cultural y la proyección social. d) Educación continua. (...)". También señala en el "Artículo 7.- Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: a) Identificar los problemas, necesidades y demanda de la población regional y/o nacional. b) Desarrollar currículos que maximicen los alcances de la investigación para la transferencia científica y tecnológica de impacto en la sociedad. (...).";

Que mediante **Resolución Vicerrectoral N° 007-2024-UNTRM-VRAC**, de fecha 21 de febrero de 2024, el Vicerrector de Académico, resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar** el Plan de Trabajo denominado **SERVICIO DESCENTRALIZADO DE PSICOLOGÍA – SALUD MENTAL Y PSICOPEDAGOGÍA**, propuesto por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a realizarse a partir del mes de marzo a diciembre de 2024, de acuerdo al plan de trabajo que en siete (07) folios, forma parte integrante de la presente resolución;

Que con Oficio N° 0244-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 21 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución Vicerrectoral N° 007-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 21 de febrero de 2024, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...).";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 29 de febrero de 2024, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 007-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 21 de febrero de 2024, del Vicerrector de Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 198 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 007-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 21 de febrero de 2024, del Vicerrector de Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Roger Angeles Sánchez
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmm/





“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN VICERRECTORAL
N° 007-2024-UNTRM/VRAC**

Chachapoyas, febrero 21 de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0084-2024-UNTRM-VRAC/DBU, mediante el cual el Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, presenta para revisión y aprobación, el Plan de Trabajo denominado **Servicio Descentralizado de Psicología – Salud Mental y Psicopedagogía**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), organiza su régimen de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendándose a sus necesidades y características;

Que, la UNTRM ofrece los siguientes servicios: salud, sociales, psicopedagógicos, deportivos, culturales, de alimentación, servicios de acervo bibliográfico, entre otros;

Que, según la estructura orgánica de la UNTRM, establecida en el artículo 163° del Estatuto Institucional, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, la Dirección de Bienestar Universitario, propone programas de bienestar social y deporte, alineados a los objetivos estratégicos de la UNTRM; asimismo, fomenta actividades de prevención integral, vinculados a la salud físico y psicológica, para propiciar estilos de vida armoniosos y saludables;

Que, el artículo 44° inciso d), del Estatuto Institucional, establece como atribución del Vicerrectorado Académico: coordinar, apoyar y supervisar la ejecución de las actividades académicas de las facultades y dependencias de su competencia y en su inciso o) emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia

Que, con documento señalado en VISTO, el Director recurrente solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado **Servicio Descentralizado de Psicología – Salud Mental y Psicopedagogía**;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado **SERVICIO DESCENTRALIZADO DE PSICOLOGÍA – SALUD MENTAL Y PSICOPEDAGOGIA**, propuesto por la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, de marzo a diciembre, de acuerdo al plan de trabajo que, en siete (7) folios, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RESPONSABILIZAR de la ejecución y presentación del informe de la señalada actividad, al Director de Bienestar Universitario de la UNTRM.

ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR la presente resolución al rectorado de la UNTRM, para la correspondiente ratificación por parte del órgano competente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

C.c.
Archivo.
Dr. OAGT/VRAC
PTZ/Sec.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Dr. OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES
Vicerrector Académico

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS

PLAN DE TRABAJO N° 007-2024-UNTRM-VRAC/DBU-USA

“PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DESCENTRALIZADO
DE PSICOLOGÍA-SALUD MENTAL Y PSICOPEDAGOGÍA.”



Organizado por:

SERVICIO DE PSICOLOGÍA Y SALUD MENTAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES

www.untrm.edu.pe
bienestar.universitario@untrm.edu.pe

AÑO 2024



PLAN DE TRABAJO N° 007-2024-UNTRM-VRAC/DBU-USA
"PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DESCENTRALIZADO DE PSICOLOGÍA-SALUD MENTAL Y PSICOPEDAGOGÍA."

I. INTRODUCCIÓN

Son diversos los motivos que demuestran la necesidad de prestar atención a los problemas de salud mental. En primer lugar, las estadísticas de diferentes países indican que hay una gran cantidad de personas que abandonan tanto sus estudios como sus empleos por problemas de salud mental, (Soto, 2020).

La salud mental de los estudiantes universitarios es un tema relevante que ha ganado atención en círculos docentes y académicos. Hasta hace pocos años, se creía que el simple hecho de ingresar a la universidad después de aprobar exámenes difíciles certificaba un contexto personal, emocional y cognitivo normal en la mayoría de los estudiantes. Sin embargo, esta noción ha cambiado.

El ingreso a una institución de educación superior ocurre en una fase crucial del ciclo vital, marcando el final de la adolescencia y el inicio de la adultez joven. Durante esta etapa, los estudiantes enfrentan cambios psicofisiológicos, desafíos socio-existenciales y un entorno radicalmente diferente debido a la separación de sus familias. Los primeros años de vida universitaria conllevan factores de riesgo activos y el uso de factores de protección, todos interactuando con la personalidad y la identidad del estudiante.

Entre los factores de riesgo se encuentran: La complejidad de los estudios elegidos, el reto constante a la autenticidad y la solidez de la vocación, la adaptabilidad a un entorno nuevo y desconocido, la competencia con nuevos compañeros, las relaciones sociales, conflictos y romances.

Por otro lado, los estudiantes también utilizan factores de protección para enfrentar situaciones estresantes y forjar esperanza, tenacidad, empatía y coraje. Es fundamental concienciar sobre la importancia de la salud mental, promover relaciones significativas y buscar un desarrollo integral para apoyar a los jóvenes universitarios en su bienestar emocional.

Es por ello que el servicio de psicología brinda un plan de trabajo dirigido a los estudiantes, personal administrativo y docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, con el propósito de generar un entorno más óptimo dentro de la institución, mejorando la calidad de vida y el desarrollo de la institución.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II. DATOS GENERALES

- 2.1. Denominación** : Plan de trabajo del servicio descentralizado de psicología-salud mental y psicopedagogía.
- 2.2. Tipo de evento** : Plan de trabajo
- 2.3. Periodo de ejecución** : Marzo a diciembre.
- 2.4. Organizadores** : **Vicerrector Académico**
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
- Director de Bienestar Universitario**
Mag. Wilfredo Amaro Cáceres
- Encargado del Servicio de Psicología y Salud Mental**
Psic. Alan Fernando Hernandez Chuquimbalqui
- Equipo de trabajo de Bienestar Universitario:**
Psic. Bercelia Mera Herrera.
Psic. Marvin Guevara Vargas.
Internos de la carrera profesional de psicología.
- 2.5. Instituciones de apoyo** : Servicio asistenciales de DBU.

III. FUNDAMENTACIÓN

La formación superior es un proceso en donde los estudiantes se enfrentan a nuevos cambios y estos a su vez generan consecuencias. Aunque nuestro organismo y mente están diseñadas para adaptarse al cambio, hay ocasiones en que las circunstancias pueden hacer que esta tarea sea más difícil y genere una dificultad mayor, sobre todo si estamos de alguna forma predisuestas para rechazar el cambio y la adaptación.

Empecemos por entender que hay factores claves que interfieren de manera negativa en el proceso de adaptación académica más aún si se trata de estudiantes que por primera vez tienen que ser independientes y ejercer todas sus responsabilidades, el no poder cumplir con éstas expectativas de manera adecuada genera consecuencias a nivel académico, social y psicológico, generando problemas de salud mental, como (ansiedad, depresión, problemas de alcohol, hostigamiento sexual, violencia).

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los problemas de salud mental son las afecciones que comprenden trastornos mentales y discapacidades psicosociales, así como otros estados mentales asociados a un alto grado de angustia, discapacidad funcional o riesgo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de conducta autolesiva.

Uno de los aspectos más preocupantes es que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), han crecido mucho los problemas de salud mental entre los niños y los jóvenes. Los datos indican que una de cada siete personas, entre los 10 y los 19 años, padece algún tipo de trastorno.

La gran mayoría de estudiantes que se encuentran cursando sus estudios universitarios, aún no cuentan con las herramientas psicológicas necesarias para adaptarse a los nuevos cambios que conlleva trasladarse a un contexto totalmente diferente, saliendo de su zona de confort, debido a esto en la mayoría de casos en lugar de contribuir con la adaptación, lo que ha hecho es generar cambios psicofisiológicos o emocionales los que incrementa los problemas de salud mental.

Las investigaciones demuestran que los problemas de salud mental están en aumento en las universidades, debido a que en investigaciones realizadas se evidencia que, en los últimos seis años, la ansiedad en esta población ha aumentado de un 17% a un 31%, por esa razón el 70% de los rectores de universidades considera que la salud mental de los estudiantes es el problema más urgente. Los estudiantes con problemas de salud mental tienen el doble de probabilidades de abandonar los estudios porque esta crisis afectará probablemente las tasas de retención y el compromiso estudiantil.

Percibiendo esta problemática es necesario que el servicio de psicología y salud mental facilite el acceso a sus servicios encontrándose más cerca y de forma permanente en diferentes puntos del centro universitario, de modo que también posibilite al personal de psicología, el conocimiento a cerca de las características de su población a cargo, para la comprensión de la o las problemáticas que emergen y facilitar la elección de una metodología de intervención más adecuada.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general:

Establecer las actividades que realizará el servicio de psicología y psicopedagogía de forma descentralizada en las facultades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

4.2. Objetivos específicos

- Brindar orientación y consejería individual a las personas que soliciten la atención en los servicios.
- Realizar sondeos de salud mental para identificar precozmente problemáticas que requieran de intervención psicológica.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Ejecutar programas psicológicos según la problemática de la población.
- Realizar campañas de promoción y prevención de la salud mental, dirigida a la población Universitaria.
- Derivación a centros especializados según la intervención que sea necesaria para el caso psicológico.

V. PÚBLICO OBJETIVO

Estudiantes, personal administrativo y docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

VI. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

Para la ejecución del presente "PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DESCENTRALIZADO DE PSICOLOGÍA-SALUD MENTAL Y PSICOPEDAGOGÍA" dirigido a los estudiantes, personal administrativo y docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza. Primero deberá ser aprobada mediante resolución Vicerrectoral, posteriormente se procederá a realizar las coordinaciones mediante oficio a los decanos de las diferentes facultades de la UNTRM, para la intervención en su población y la adquisición del ambiente, dentro del periodo establecido.

EL flujo de atención se realizará de la siguiente manera:

1. Los estudiantes, docentes y administrativos pueden acudir al servicio solicitando ayuda para uno mismo o para otra persona identificada que necesita atención en salud mental, que forme parte de la comunidad universitaria.
2. Se registra la fecha y hora de la cita o atención, se ejecuta la atención psicológica y de acuerdo a la severidad del caso se continua con atenciones de orientación y consejería o se deriva a centros especializados.
3. Se realizará seguimiento a través de llamadas telefónicas, o visitas domiciliarias.

Teniendo en cuenta la descentralización del servicio a las siguientes facultades, estas deben contar con un ambiente adecuado para el desarrollo de las actividades correspondientes, y el servicio lo brinda el psicólogo a cargo o interno que fue asignado.

1. Facultad de Ciencias de la Salud.
2. Facultad de Medicina Humana.
3. Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias.
4. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
5. Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación.
6. Facultad de Arqueología y antropología.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7. Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental.
8. Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.
9. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
10. Sede Bagua.
11. Sede Utcubamba
12. Sede Rodríguez de Mendoza.

VII. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Sondeos de salud mental	X			X			X			X
Orientación y consejería individualizada		X	X	X	X		X	X	X	X
Programas psicológicos	X		X		X		X		X	
Campañas de prevención y promoción		X	X	X	X		X	X	X	

VIII. RECURSOS

Tabla N° 1: Recursos físicos para cada ambiente (bienes)

Cant.	Recursos	Características
01	Computadora portátil.	-
01	Teléfono Celular.	Con acceso a correo Institucional.
01	Conexión a red de internet	Alámbrica
01	Escritorio	-
01	Estante	-
04	Sillas	-
-	Test psicológicos	De acuerdo a los casos
01	Manuales diagnósticos	-
-	Útiles de escritorio	-

Tabla N° 2: Recursos humanos (servicios)

Cant.	Recursos	Características
01	Personal de psicología.	Conocimiento en temas de salud mental.
03	Personal de apoyo.	Conocimiento en temas de salud mental.
06	Internos de la carrera profesional de psicología.	Conocimiento en temas de salud mental.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IX. PRESUPUESTO

No requiere de presupuesto debido a que se trabajará con los recursos humanos y se utilizará materiales con los que cuente el ambiente en dónde se habilitará el servicio de descentralizado.

Chachapoyas, 21 de enero de 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Psic. Alan F. Hernandez Chuquimbalqui.
C.Ps.P. 45042